



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00245-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente la sustitución de poder allegada por el Dr. NEFTALÍ OSORIO MOLINA, a la Dra. JAZMÍN DUQUE POSADA, para que represente los intereses de la demandante SANDRA MILENA OSORIO CASTAÑO en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce personería jurídica para actuar en nombre de la parte accionante, a la abogada JAZMÍN DUQUE POSADA, con T.P. 257.573 del C.S. de la J., Art. 74 del C.G.P., con canal digital coincidente en el Registro Nacional de Abogados, conforme a consulta efectuada en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

69d06790a70fb2f2d00ada082c43c0b3eded52eabcd1369f33cb15e0fbecaabd

Documento generado en 21/01/2022 02:52:27 PM

RADICADO N° 2005-00671-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**